CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y OFERTA ECONOMICA DE LA INVITACION PUBLICA No. CMC-008-2023

En el Concejo Municipal de Tocancipá, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) el Comité evaluador designado mediante resolución No 12 del 30 de enero de 2023, procede a realizar la evaluación definitiva de los requisitos jurídicos, técnicos, y oferta económica de las propuestas presentadas, con ocasión de la invitación de mínima cuantía No. CMC-008-2023, cuyo objeto se describe a continuación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ."

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, al primer (01) días del mes de febrero de dos mil veinte y tres (2023), a las 9:00 a.m. se presentó una (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación, conforme acta de cierre levantada, suscrita por los funcionarios presentes así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	No. DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
EXPRESO TOCANCIPA	NINGUNA	227	$17.553.500	1

Posteriormente, teniendo en cuenta el periodo otorgado para la subsanación de requisitos, se recibieron por medio físico y digital los documentos con los cuales los proponentes sustentan la subsanación de los ítems evaluados como NO CUMPLE y se requirió para SUBSANAR, razón por la cual el comité evaluador efectuó la revisión obteniendo los siguientes resultados:

1- **EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA:**

Terminado el plazo para presentar propuestas, dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso, se adelanta por parte del comité evaluador la verificación y evaluación de la propuesta en relación con:

1. El cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. Cumplimiento de los requisitos habilitantes
3. La Aceptación de las Obligaciones esenciales del Contratista
4. El Valor de las de las ofertas.

Por lo cual se determina que la propuesta elegible será la propuesta con el precio más bajo, conforme a las anteriores reglas.

De conformidad con el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por tal razón, procede en el orden de elegibilidad a evaluar definitivamente la propuesta presentada por el único proponente EXPRESO TOCANCIPA quien presentó la oferta por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($17.553.500) M/CTE. sin embargo conforme al pliego se resalta que las ofertas debían ser presentadas por el sistema de precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable y que n caso que el proponente diligencie el "valor total de la oferta" establecido en la plataforma del SECOP II, con un valor diferente al

presupuesto oficial de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($18.000.000), la entidad se reserva el derecho de ajustar este valor en la plataforma, toda vez que el mismo no es un criterio objeto de evaluación. por tanto, no configurara causal de rechazo.

2- FACTORES DE VERIFICACION

De conformidad con lo anterior, el valor ofertado por el proponente se encuentra dentro del rango de precios establecido por la Entidad en el documento de estudios previos, los cuales no fueron excedidos y por tal razón, no supera el valor del presupuesto oficial estimado por El Concejo.

2.1. Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos presentados por el oferente EXPRESO TOCANCIPA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)	CUMPLE	FOLIO 1
2	CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMATO 2 Y 3)	NO APLICA	
3	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (INCLUYE AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL)	CUMPLE	FOLIO 2 AL 11
4	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACION CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	FOLIO 12
5	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	FOLIO 13
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	FOLIO 14 AL 18
7	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO RESPONSABLES FISCALES.	CUMPLE	FOLIO 21
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	FOLIO 19 AL 20
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	FOLIO 22
10	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	FOLIO 23
11	LIBRETA MILITAR	NO APLICA	

12	DECLARACIÓN DE NO SER DEUDOR MOROSO DEL ESTADO NI DE LA DIAN (FORMATO 04)	CUMPLE	FOLIO 25
13	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA (FORMATO5)	CUMPLE	FOLIO 26
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	FOLIO 27

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas, el Oferente EXPRESO TOCANCIPA CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en la Invitación Publica No. CMC-008-2023

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TECNICO- ECONOMICOS

ITEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CUMPLE		FOLIO 40 AL FOLIO 44
	RESOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CUMPLE		**REQUISITO SUBSANADO DENTRO DEL TERMINO**
	POLIZA COLECTIVA	CUMPLE		FOLIO 46 AL FOLIO 56
	EXPERIENCIA	CUMPLE		ANEXO 1 Y 2
	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS VEHÍCULOS	CUMPLE		**REQUISITO SUBSANADO DENTRO DEL TERMINO**
	AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	CUMPLE		FOLIO 222 AL 226
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.	CUMPLE		FOLIO 76 AL 219
	REQUISITO MÍNIMO DE PERSONAL	CUMPLE		ANEXO 7 FOLIO 1 Y 2

Respecto de las anteriores condiciones Técnicas y de Experiencia, el Oferente EXPRESO TOCANCIPA **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Publica No. CMC-008-2023

RESUMEN ECONOMICO EXPRESO TOCANCIPA CUMPLE

			EXPRESO TOCANCIPA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant	Valor de 4 pasajeros	Valor de 15 a 19 pasajeros	Valor de 25 pasajeros	Valor de 40 pasajeros
1	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA CANAVITA – VSA	1	$ 68.000	$ 158.000	$ 174.000	$ 190.000
2	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA EL PORVENIR – VSA	1	$ 73.500	$ 176.000	$ 190.000	$ 220.500
3	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA LA ESMERALDA – VSA	1	$ 63.000	$ 147.000	$ 163.000	$ 189.000
4	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA LA FUENTE – VSA	1	$ 76.000	$ 171.000	$ 198.000	$ 215.000
5	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA TIBITOC – VSA	1	$ 63.000	$ 156.000	$ 171.000	$ 199.000
6	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA LA VERGANZO – VSA	1	$ 63.000	$ 147.000	$ 163.000	$ 189.000
7	RECORRIDO TOCANCIPÁ CASCO URBANO	1	$ 42.000	$ 136.500	$ 147.000	$ 157.500
8	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – BOGOTÁ NORTE – VSA	1	$ 23.000	$ 650.000	$ 662.000	$ 680.000
9	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – ZIPAQUIRÁ – VSA	1	$ 227.000	$ 697.000	$ 723.000	$ 750.000
10	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – BOGOTÁ SUR – VSA	1	$ 275.000	$ 760.500	$ 790.000	$ 824.000
11	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO - - ZIPAQUIRA – VSA	1	$ 137.500	$ 486.000	$ 497.000	$ 507.000
12	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – CHIA - VSA	1	$ 137.500	$ 489.000	$ 498.000	$ 519.000
13	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – CAJICA – VSA	1	$ 121.500	$ 470.000	$ 491.000	$ 512.000
14	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – GACHANCIPA – VSA	1	$ 90.000	$ 142.000	$ 160.000	$ 206.000
15	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – SOPO – VSA	1	$ 95.500	$ 164.000	$ 166.500	$ 169.000
16	VALOR HORA DE ESPERA	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000

Una vez analizada la oferta económica, y efectuada la verificación aritmética de la misma, la Entidad se permite informar que se realizó la misma de conformidad con la

normatividad vigente en materia tributaria, la cual **CUMPLE**, toda vez que no excede el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Sin embargo, al realizar la verificación aritmética, se pudo evidenciar que el valor ofertado, corresponde a la suma de DIECISIÉTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($17.553.500) M/CTE, se resalta que las ofertas debían ser presentadas por el sistema de precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable y que en el caso que el proponente diligencie el "valor total de la oferta" establecido en la plataforma del SECOP II, con un valor diferente al presupuesto oficial de $18.000.000, la entidad se reserva el derecho de ajustar este valor en la plataforma, toda vez que el mismo no es un criterio objeto de evaluación. por tanto, no configurara causal de rechazo. se aclara que mediante respuesta a observaciones de fecha treinta y uno (31) de enero de 2023 se estableció para la oferta que **NOTA 1:** El proponente deberá prestar el servicio de transporte mediante mínimo seis (06) vehículos, se requiere que estos tengan las siguientes capacidades 5, 19, 25 y 40 pasajeros, según el recorrido solicitado." Sin embargo, esta entidad no modifico previamente el formato 8, razón por la cual frente a la capacidad 28 expuesta por el oferente se entenderá como 25 pasajeros al no realizarse el cambio previo por parte de la administración, sin que esto obedezca a una mejora o desmejora de oferta, pues no obedece a la voluntad del oferente y toda vez que las tarjetas de propiedad allegadas junto con la oferta obedece a vehículos con capacidad 5, 19, 25 y 40 pasajeros según lo requerido por la entidad.

RESUMEN

REQUISITOS HABILITANTES	EXPRESO TOCANCIPA CUMPLE/NO CUMPLE
JURÍDICOS	CUMPLE
TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

El aquí comité evaluador del Concejo Municipal de Tocancipá, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores y requisitos habilitantes establecidos en la invitación de referencia, corre traslado a los oferentes con el fin de observar lo pertinente, de acuerdo con lo descrito en el presente informe definitivo.

CINDY JOHANA FORERO RICO
COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

NELSY YOLANDA GONZALEZ BARRETO
COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Y ECONOMICO

JENNY LORENA PINZÓN RODRIGUEZ
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO